

Informe derechos de autor antes del 16 de marzo de 2018

▶ ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS INFORME SOFTWARE LEGAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, **realizar la verificación del uso legal de software** en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 16 de marzo de 2018.

[Click para diligenciar el informe](#)



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

DND
DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR



Encuesta



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
(Protegemos la creación)



**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR
SOBRE SOFTWARE - AÑO 2017**

Circular 17 de 2011

a. Datos generales

Entidad	
HR (en puntos si aplica de verificación)	
Orden	Seleccione orden ▼ Seleccione sector ▼ Otro:
Enviar al sus patrimonio	
Si la entidad es de carácter territorial, seleccione:	
Departamento	Seleccione departamento ▼ Municipio:
Nombre funcionario que envía la información	
Dependencia	
Cargo	
Córeo electrónico	
	b. Datos generales
3. ¿Con qué tipo de equipo cuenta la entidad?	
4. ¿El software instalado en todos los equipos al momento debe tener licencia?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
5. De forma sucinta, por favor describa las instalaciones de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicaciones que no cuenten con la licencia respectiva. (Máx. se capturan los primeros 255 caracteres)	
6. De forma sucinta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Máx. se capturan los primeros 255 caracteres)	
<input type="button" value="Restablecer"/> <input type="button" value="Enviar"/> https://www.dn.gov.co/verificar-software	